

2019-130

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1631

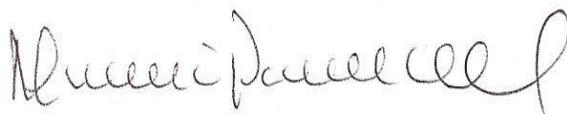
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se agregan los comunicados procedentes de la EPS SURA de esta ciudad, al proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO**, promovido por **ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ VALENCIA**, para conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta que informa que recibe atención por parte de la I.P.S. INTERCONSULTAS, se dispone oficiarles para que comuniquen si **HÉCTOR HERNÁN LÓPEZ OSPINA**, ha sido atendido por asuntos de salud en dicha institución, durante los últimos cinco años.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2019-130.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32c11573ddf9f7d50ac854013017c7e400d3e5748c44cf92a434f3fb8c1f722**

Documento generado en 04/11/2021 11:43:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>